



REGIDORES Jilotlán de los Dolores Programa Anual de Trabajo 2018-2019

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JILOTLÁN DE LOS DOLORES 2018-2021.

INTEGRANTES:

- YDALIA CHAVEZ CONTRERAS. - PRESIDENTA
- ARIANA BERENICE LOPEZ VARGAS. - VOCAL
- ANDRES PAZ MORALES. – VOCAL

JUSTIFICACIÓN:

EL PLAN ANUAL DE TRABAJO, ES UN INSTRUMENTO DE LA PLANEACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS Y LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE REGIRÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, TODO ELLO ACORDE CON LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

POR LO ANTERIOR, LA QUE SUSCRIBE C. YDALIA CHAVEZ CONTRERAS EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; DOY A CONOCER EL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

MARCO NORMATIVO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS



REGIDORES Jilotlán de los Dolores Programa Anual de Trabajo 2018-2019

- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. RECIBIR, ESTUDIAR, ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO;
- II. PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO LOS DICTÁMENES E INFORMES, RESULTADOS DE SUS TRABAJOS E INVESTIGACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE LES SON TURNADOS;
- III. PARTICIPAR DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RAMOS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN A SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO;
- IV. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL AL RESPECTO;
- V. CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SU COMPARECENCIA SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES;
- VI. ESTUDIAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LOS PARTICULARES RESPECTO DE LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES; Y
- VII. DESIGNAR DE ENTRE SUS MIEMBROS UN REPRESENTANTE PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA.

PROGRAMA

- I. PRESENTAR POR ESCRITO UN INFORME ANUAL PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN;
- II. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO;
- III. PROPONER, ANALIZAR Y UTILIZAR NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO PARA EFICIENTAR EL DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS JILOTLENSES;
- IV. ESTUDIAR Y ANALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO;



REGIDORES Jilotlán de los Dolores Programa Anual de Trabajo 2018-2019

- V. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL DELITO E INFRACCIONES EN EL MUNICIPIO;
- VI. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y DEMAS NORMAS LEGALES QUE DEBAN OBSERVARSE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- VII. PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS EN CONOCIMIENTOS BASICOS EN PRIMEROS AUXILIOS;
- VIII. VIGILAR TRIMESTRALMENTE LAS ACCIONES Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD PUBLICA OEL MUNICIPIO;
- IX. VIGILAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES;
- X. SOMETER AL CUERPO POLICIAL A LOS EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS CUALES SEAN REQUERIDOS.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Jilotlán de los Dolores, Jalisco; noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL


YDALIA CHAVEZ CONTRERAS
REGIDORA PRESIDENTA


ARIANA BERENICE LOPEZ VARGAS
REGIDORA VOCAL


ANDRES PÁZ MORALES
REGIDOR VOCAL



SALA DE REGIDORES